



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CÍVICA 2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN

Febrero 2016.

9

Índice

| | |
|--|----|
| I. Introducción | 1 |
| II. Marco Jurídico | 3 |
| III. Metodología del marco lógico | 10 |
| Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución | 10 |
| a) Análisis de involucrados | 14 |
| b) Análisis de problemas..... | 18 |
| c) Análisis de objetivos..... | 21 |
| d) Identificación de alternativas de solución al problema | 24 |
| e) Selección de alternativa óptima | 26 |
| f) Estructura analítica del programa | 28 |
| Segunda etapa: Planificación | 28 |
| g) Matriz de indicadores para resultados | 29 |
| IV. Actividades institucionales | 33 |
| 1. Educación para la vida en democracia..... | 36 |
| a) Tipo de actividad institucional..... | 36 |
| b) Justificación..... | 36 |
| c) Objetivo específico | 39 |
| d) Acciones..... | 39 |
| e) Indicadores..... | 42 |
| f) Metas | 44 |
| 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación..... | 47 |
| a) Tipo de actividad institucional..... | 47 |
| b) Justificación..... | 47 |
| c) Objetivo específico | 50 |
| d) Acciones..... | 50 |
| e) Indicadores..... | 51 |
| f) Metas | 52 |
| V. Cronograma de acciones sustantivas | 54 |

I. Introducción

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), junto con el Instituto Nacional Electoral (INE), son los organismos públicos encargados de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal. El IEDF también es responsable de organizar los procesos de participación ciudadana; guarda un carácter permanente y es profesional en su desempeño, goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento y es independiente en sus decisiones.

Por mandato del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el IEDF tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica; y, según establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto se orientan a contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el voto y la participación ciudadana, y difundir la cultura cívica democrática. El mismo Código establece que la democracia electoral en el Distrito Federal tiene como fines, fomentar la construcción de ciudadanía informada, crítica y participativa, provista de valores democráticos, así como favorecer la corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados en la solución de los problemas de la Ciudad.

Con el propósito de cumplir con estos fines y de conformidad con la normatividad correspondiente, se elabora el Programa de Educación Cívica 2016 (PEC2016), donde se proponen las actividades institucionales a través de las cuales el IEDF dirigirá sus acciones en materia de educación para la vida en democracia, la formación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

El PEC2016 retoma las experiencias y aprendizajes obtenidos durante la ejecución de ejercicios previos e incorpora nuevas perspectivas orientadas por los instrumentos estratégicos de planeación institucional, tales como el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, los criterios orientadores de presupuesto basado en resultados, enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

El PEC 2016 forma parte integral del Programa Operativo Anual y está basado en lo establecido en el Código y su aprobación es una atribución exclusiva del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por su parte, la Junta Administrativa es la instancia colegiada que tiene atribuciones para, previo acuerdo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (CECyC), integrar el Programa de Educación Cívica, a formulación y propuesta previa de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (DEECyC).

La CECyC es el órgano del Consejo General con atribuciones para supervisar su cumplimiento; la DEECyC, a través de su Dirección de Educación Cívica Democrática, es responsable de la coordinación operativa y de la elaboración de los materiales para el desarrollo de sus acciones; Por su parte, las direcciones distritales, según sus atribuciones y en el ámbito de su competencia, pueden remitir a la citada Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que, a su juicio, deben incluirse en el PEC2016 y son responsables de su operación, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Este documento inicia con la presentación del marco legal en que se sustenta; posteriormente describe la metodología del marco lógico, definido como una herramienta de apoyo al proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de los programas institucionales y específicos del IEDF. Contiene también la descripción de las actividades institucionales que integran el PEC2016 e incluye un apartado con los cronogramas generales que desarrollarán en 2016 las acciones sustantivas, por actividad institucional.

Finalmente, cabe señalar que el PEC2016 se desarrollará en el marco de la tercera Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y el desarrollo del ejercicio anual de la Consulta sobre Presupuesto participativo 2017.

II. Marco Jurídico

La elaboración y presentación del PEC2016 del IEDF se realiza en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ (Constitución), la Declaración Universal de los Derechos Humanos² (Declaración Universal), la Convención sobre los Derechos del Niño³ (Convención) y su Observación General número 12 (Observación General), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁴ (Ley General), el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal⁵ (Estatuto de Gobierno) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal⁶ (Código). Además, atiende lo establecido en distintas disposiciones internas del IEDF para la planeación de mediano y corto plazo, tales como las Políticas generales, Programas generales, Objetivos estratégicos, Líneas estratégicas y Líneas de acción contenidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017⁷ (Plan General), las Normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal y el Manual de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2016⁸ (Manual de Planeación).

En el Artículo 1º de la Constitución, se indica que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Carta magna, favoreciendo la protección más amplia, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Quedando prohibida toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En su Artículo 3º, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación; que la educación que imparta el Estado desarrollará armónicamente las facultades del ser humano y fomentará el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos; que la educación será laica y su criterio orientador será democrático, considerará la democracia no solo como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento

¹ Considerando la reforma publicada en fecha 10 de febrero de 2014.

² Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.

³ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989.

⁴ Publicada en fecha 23 de mayo de 2014.

⁵ Considerando la reforma publicada en fecha 27 de junio de 2014.

⁶ Considerando las reformas publicadas en fechas 27 y 30 de junio de 2014.

⁷ Aprobado por el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica ACU-08-14.

⁸ Actualizado por la Junta Ejecutiva del Instituto, mediante Acuerdo identificado con clave alfanumérica JA078-14.

económico, social y cultural del pueblo; contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la convicción del interés general de la sociedad así como los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos.

En el Artículo 9º establece el derecho de las y los ciudadanos de la República para reunirse a fin de tomar parte en los asuntos políticos del país; los Artículos 34, 35 y 36 establecen los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, así como las prerrogativas y obligaciones que de ella se derivan, entre otras, las relativas a votar y ser votado.

El Artículo 41, en su párrafo segundo, fracción V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que realizan el Instituto Nacional Electoral (Instituto Nacional) y los organismos públicos locales electorales; el Apartado C de la misma fracción indica que dichos organismos en las entidades federativas ejercerán, entre otras funciones, las correspondientes a la educación cívica.

En su Artículo 44 señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, y que en tal carácter es la sede de los poderes de la unión y capital del país. En tanto que en su Artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b), indica que son principios de la función electoral la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Por su parte, la Declaración Universal, en su Artículo 21 establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país y a acceder a las funciones públicas, señalando que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, la cual se expresará mediante elecciones auténticas, garantizando la libertad del voto y el sufragio universal; asimismo, en su Artículo 26, establece el derecho a la educación, y señala que su objeto es el pleno desarrollo de la personalidad humana así como el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La Convención establece en su Artículo 12 el derecho del niño⁹ a expresar libremente su opinión y a ser escuchado; en el Artículo 28, indica el derecho del niño a recibir educación. Al respecto, la Observación General establece que la vinculación entre el derecho a ser

⁹ Según la propia Convención, en su Artículo 1, "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". En este documento se hará referencia a niñas, niños, adolescentes y jóvenes menores de dieciocho años en el sentido antes indicado.

escuchado y su conceptualización, han de interpretarse en su sentido más amplio, entendiéndose como el derecho de niñas, niños y jóvenes a la participación.

El Artículo 58 de la Ley General en su inciso b), señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional la relativa a promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los organismos públicos electorales de las entidades federativas (Organismos Públicos Locales), sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político democrática y la construcción de ciudadanía.

El Artículo 98, numeral 1, indica que los Organismos Públicos Locales gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, que serán profesionales en su desempeño; y que se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, en su Artículo 104, se señala que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer, entre otras, las funciones relativas a desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica de la entidad correspondiente.

Por su parte, el Artículo 127 del Estatuto de Gobierno indica que este Instituto tendrá a su cargo, en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la educación cívica.

En este mismo sentido, el Código, en su Artículo 20, párrafo primero, fracciones I, VII y VIII, menciona que los fines y acciones del Instituto estarán orientados, a contribuir al desarrollo de la vida democrática así como difundir la cultura cívica democrática; en su párrafo segundo, inciso d), señala que ha de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal aprobados por el Consejo General del Instituto (Consejo General), así como suscribir convenios en esta materia con el Instituto Nacional.

Dicho ordenamiento, en su Artículo 35, fracciones VI, VII y VIII, establece las atribuciones del Consejo General para, entre otras, aprobar cada tres años el Plan General, así como el Programa operativo anual (POA), el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, así como solicitar los recursos para cumplir las funciones que le sean delegadas, para cada ejercicio anual.

El Artículo 47, fracciones II y III, refiere las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación (Comisión) para, entre otras, supervisar el cumplimiento del Programa así como

para proponer al Consejo General el contenido de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación (Dirección Ejecutiva).

En su Artículo 64, fracciones II, inciso i), IV, V, XIII y XXIV, señala como atribuciones de la Junta Administrativa del Instituto (Junta Administrativa), entre otras, aprobar y, en su caso, integrar, previo acuerdo de la Comisión, el Programa como parte del POA, y someter este último al Consejo General; vigilar que las políticas institucionales consideren de manera transversal perspectivas de, entre otras, derechos humanos y género; e informar al Consejo General sobre el cumplimiento del Programa.

El Artículo 73 hace referencia a la obligación de las direcciones ejecutivas de elaborar los anteproyectos de programas institucionales que a cada una corresponda, para ser sometidos a la consideración de la comisión respectiva, a más tardar en la segunda quincena del mes de agosto del año previo a su aplicación.

En su Artículo 75, fracciones II, IV, VI y VII, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva, entre otras atribuciones, elaborar, proponer y coordinar el Programa e instrumentarlo; elaborar, proponer y coordinar estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática; y elaborar y someter a la aprobación de la Comisión los materiales educativos e instructivos para el desarrollo de las actividades de la educación cívica democrática.

En su Artículo 93, fracciones I, II, III y IX, menciona como atribuciones de las direcciones distritales, entre otras, las relativas a ejecutar el Programa en su ámbito de competencia; a remitir a la Dirección Ejecutiva las propuestas de proyectos que a su juicio deban incluirse en el Programa; a presentar propuestas de materiales de educación cívica; y a informar a la Secretaría Ejecutiva sobre el avance en el cumplimiento de, este Programa, en lo desarrollado en cada dirección distrital. Respecto a la segunda de dichas atribuciones, la Secretaría Ejecutiva, el 29 de julio de 2015 expidió la Circular 95, solicitando a las direcciones distritales que de contar con las propuestas a que hace referencia el citado Artículo 93, en su fracción II, las remitieran a la Dirección Ejecutiva, sin que se propusiera ninguna.

Por otra parte, el Manual de Planeación hace referencia a la normatividad que incide en el diseño de este Programa, a saber, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de presupuesto y gasto eficiente del Distrito Federal así como su respectivo Reglamento; la Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el Distrito Federal (Ley de Igualdad), el Segundo programa general de igualdad de oportunidades y no discriminación hacia las mujeres

de la Ciudad de México (Programa General de Igualdad), el Programa de derechos humanos del Distrito Federal (Programa de Derechos Humanos), así como su respectiva Ley, y a través de dicho programa, también se hace referencia a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal (Ley de Niñas y Niños).

El Programa de Derechos Humanos consigna la participación del Instituto en veinte líneas de acción en calidad de Unidad Responsable Específica, única o concurrente con otras entidades, o bien como Unidad Corresponsable. Con este Programa se busca generar aportes para la atención de cinco de dichas líneas, identificadas con los numerales 163, 1501, 1530, 1618 y 1619, relativas –respectivamente– al fomento de prácticas democráticas entre niños y jóvenes; a la promoción de la participación activa de las mujeres; a la implementación de programas de capacitación en torno a los derechos de la infancia; a los mecanismos para que se tome en consideración la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; y, a fomentar la creación de espacios de participación para niñas y niños, conforme lo previsto en el Artículo 44 de la Ley de Niñas y Niños.

Por lo que hace a la Ley de Igualdad y al Programa General de Igualdad, este Programa busca generar aportes para el Eje Temático 8. *Acceso a la participación política y fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres*, conforme lo indicado en el Manual de Planeación, en lo relativo a impulsar la difusión y la promoción de los derechos ciudadanos y políticos de las mujeres en el Distrito Federal así como, en un sentido más amplio y ambicioso, al desarrollo de acciones a favor de la promoción de la igualdad de géneros, desde un enfoque de transversalidad en las acciones educativas institucionales.

Respecto a las Líneas de Acción de la Perspectiva de Género contenidas en el Manual y derivadas del Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México, este Programa incorporará la transversalidad de la Perspectiva de Género en todas sus acciones, con el fin de contribuir en la disminución de las asimetrías entre hombres y mujeres y ayudar al empoderamiento de las mujeres mediante procesos educativos. Asimismo, mantiene el compromiso de desagregar por sexo todas las fuentes de información susceptibles de ello, con el fin de apoyar la identificación de factores relacionados con la desigualdad de género.

Por lo que hace al Plan General, este Programa se vincula de forma directa con la Política General “1. De construcción de la democracia”, enfatizando su compromiso con dirigir las acciones de la institución hacia la extensión y apropiación de las prácticas democráticas entre

las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal así como a la formación de cultura, valores y actitudes entre los mismos, así como en lo relativo a la formación de ciudadanas y ciudadanos que ejerzan activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas en la Ciudad de México.

De forma colateral, se busca coadyuvar en la atención de las políticas generales “3. De vinculación y colaboración institucional”, en lo relativo al establecimiento de acuerdos con aliados externos que redunden en la consecución de los objetivos institucionales, en este caso, los relativos al desarrollo de la vida democrática y la difusión de la cultura que la supone; a la política “5. Derechos humanos, equidad de género y no discriminación”, en lo relativo a difundir y fomentar entre las y los habitantes de la Ciudad de México, precisamente, el conjunto de derechos y principios a los que se hace referencia en dicha política; así como a la relativa al numeral “6. De identidad, comunicación e imagen institucional”, por lo que hace a la contribución de este Programa para el avance en la consolidación de una identidad e imagen del Instituto, a través de sus actividades educativas en contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos capitalinos.

En relación con los Programas Generales señalados por el Plan General, este Programa se vincula de forma directa con el identificado como “b) De construcción de ciudadanía participativa”, en lo relativo a promover y fortalecer, desde este Instituto por sí mismo y con el apoyo de aliados estratégicos, la transmisión de conocimientos, valores y prácticas democráticas a diversos grupos poblacionales, a través de acciones y eventos para la divulgación y la educación para la vida en democracia.

Adicionalmente, de forma colateral se vincula a la atención de los programas generales “a) De organización de los procesos electorales y de participación ciudadana”, “g) De vinculación y colaboración con las instituciones”, “i) De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación” y “k) De comunicación social e imagen institucional”.

Por lo que hace a los Objetivos Estratégicos 2014-2017, indicados por el Plan General, este Programa da atención directa al objetivo “2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral genera aportes para la atención del identificado como “18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación”.

En cuanto a las Líneas Estratégicas 2014-2017, indicadas por el Plan General, este Programa da atención directa a tres de ellas, identificadas como “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” “4) Revisar, actualizar y complementar los contenidos e instrumentos institucionales para la educación cívica” y “ 5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”; y de forma colateral este Programa busca generar aportes para la atención de las líneas “3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana” y “24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica”.

Vinculado a las citadas líneas estratégicas 3, 4 y 5, indica seis líneas de acción, dos para cada línea estratégica referida, cuya atención es materia de este Programa, a saber: (3) “1. Capacitar a promotores [...] para replicar las actividades de la Ludoteca Cívica Infantil”; “2. Realizar estudios en materia de participación electoral y ciudadana”; (4) “1. Diversificar los contenidos e instrumentos para difundir la educación cívica”; “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de educación cívica”; (5) “1. Diversificar los contenidos y programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana” y “2. Evaluar el impacto de los programas y contenidos de los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana”.

III. Metodología del marco lógico

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución

La democracia, además de ser un sistema político y una forma de gobierno, está constituida también por un sistema de relaciones sociales basado en un conjunto de derechos y prácticas cotidianas (un marco ético y una moral cívica) que responde, al menos, a los principios básicos de libertad, justicia e igualdad. Esta concepción integral de la democracia como *forma de gobierno y fórmula de convivencia social*¹⁰ ha sido fundamental en nuestro país en los años recientes para hacer frente a las herencias autoritarias del pasado y para mejorar la convivencia en un marco de pluralidad política y social.

La democracia, vista como proceso permanente, presupone la existencia de ciudadanos, instituciones sólidas y reglas compartidas y observadas; supone la vinculación social a través de la aceptación y práctica de principios axiológicos o valores mínimos comunes. En la vida en democracia, las normas y valores se articulan con una serie de prácticas y convicciones que en conjunto dan sentido a la experiencia democrática incluyente; entre dichos valores están la participación, la legalidad, la solidaridad, la (co)responsabilidad, la estabilidad, la cultura de la paz, la cooperación, la tolerancia, la pluralidad, la diversidad, la inclusión, la competencia regulada, la ciudadanía plena, la convivencia, el principio de mayoría con respeto a las minorías, la gobernabilidad con apoyo ciudadano, la resolución no violenta de conflictos, el respeto a los derechos humanos, el principio de igualdad en sus múltiples dimensiones, y de forma expresa la igualdad de género y la no discriminación negativa.

Es un hecho que, como lo afirma Eamonn Callan¹¹, sin democracia no hay ciudadanos, pero sin ciudadanos tampoco hay democracia. Para que esta corresponsabilidad ocurra, se requiere, además de instituciones y procedimientos sólidos, políticas públicas de formación ciudadana, orientadas a lograr la construcción de *una ciudadanía competente, comprometida con la defensa de la democracia, preocupada por asuntos públicos y con un sólido sentido de pertenencia a su sociedad civil y política. Estas capacidades se van configurando a través de la participación, la defensa de los derechos, la acción colectiva, así como mediante procesos formativos sistemáticos e intencionados, es decir, la formación ciudadana*¹². En este orden de

¹⁰ Términos utilizados por María Rosa Buxarrals en *Educación en valores y democracia*, de la Colección Temas de la Democracia, Serie Conferencias Magistrales 14, editado por el IFE en octubre de 2013, p. 7.

¹¹ En *Creating citizen. Political education and liberal democracy*, Oxford, Oxford University Press, 1997 (citado por Silvia Conde).

¹² Conde, Silvia L., *Formación ciudadana en México*, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática No. 32, marzo de 2014, p. 10.

ideas, la ONU denomina *democracia de ciudadanía*¹³ al “reconocimiento del voto, elecciones limpias, libertad electoral, garantía de respeto y proyección a los derechos humanos, seguridad y bienestar para la población. De esta manera se fortifica el impulso del tránsito de la democracia electoral a la democracia ciudadana.”

La cultura política —entendida como el conjunto de creencias, convicciones y valores y prácticas que una sociedad tiene en torno a lo político—, en tanto resultado de un proceso de formación social, mantiene elementos constantes durante amplios periodos. Su tránsito hacia estadios democráticos más desarrollados, requiere de la convergencia de acciones y voluntades expresamente orientadas a tal fin, del involucramiento de la sociedad en su conjunto, así como de la instauración y práctica de políticas de Estado diseñadas con una visión incluyente y transversal, capaz de identificar, valorar y reconocer la multiplicidad de aportes de todos los actores sociales.

En este contexto, la función que es deseable cumpla la ciudadanía en su contribución al enriquecimiento de la democracia, tiene que pasar, desde luego, por la participación en la elección periódica de sus representantes, pero no circunscribir su involucramiento a ello, sino que es indispensable amplíe su participación activa hacia la conquista de otras metas, como la eliminación de obstáculos de la igualdad, el respeto, la protección y ejercicio de los derechos humanos y en general la ampliación y profundización de la vida democrática. Para ello, la educación para la vida en democracia —en tanto política de Estado que busca incidir en la transformación de la cultura política tradicional hacia una democracia de alto desarrollo—, debe ser considerada como parte de un proceso social y cultural de largo plazo, cuya tarea es multidisciplinaria y transversal a los diversos ámbitos del proceso educativo, por lo que para su logro se requiere de la expresa voluntad y compromiso de los órganos del Estado y de la sociedad.

Este tipo de formación ciudadana debe contemplar tres campos de acción¹⁴:

- a) **La educación en valores**, toda vez que debe cubrir la necesidad de *construir una ética para el mundo actual, capaz de establecer... un orden moral incluyente y cimentado en el respeto y la consideración del otro.*
- b) **En derechos humanos** porque *son fundamentales en la construcción de ciudadanía, ya que la lucha por su reconocimiento y protección supone un ciudadano que se asume como sujeto de derechos, crítico, empoderado...*”

¹³ PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos* (Citado por Silvia Conde, p. 11)

¹⁴ Conde, Silvia, op. cit., pp. 19-26.

- c) **Formación ciudadana en, para y sobre la democracia porque implica la búsqueda de condiciones para el ejercicio democrático del poder, para la escucha y la participación, principalmente ahí donde no hay democracia.**"

La formación ciudadana así entendida, debe lograr que estos elementos formen un *continuum*, un vínculo integral que logre construir y empoderar a las personas.

Los estudios más recientes sobre la calidad de la ciudadanía en México, revelan realidades que reflejan fragilidad en el actuar de las y los ciudadanos y en su incidencia en el mejoramiento de la vida democrática. Señalamos aquí algunos rasgos de la cultura política que guía la actuación de la ciudadanía en nuestro país: *la poca participación en los procesos electorales, la desconfianza en las instituciones, la débil cultura de la legalidad, la intolerancia, el deterioro de las formas de convivencia, la poca valoración de la democracia y de la política, así como la falta de competencias ciudadanas para la participación democrática, la organización, la toma de decisiones y la rendición de cuentas*¹⁵.

Desde luego que existen condiciones estructurales que explican porqué perduran las actitudes ciudadanas de *baja intensidad*, que hacen difícil la consolidación de de una vida plenamente democrática y el ejercicio de los derechos ciudadanos; la pobreza y la desigualdad, las prácticas autoritarias y clientelares aún vigentes, la debilidad de las instituciones y la inseguridad pública, son algunas de las más importantes¹⁶.

De cara a esta realidad, y de acuerdo con las atribuciones que en materia de educación ciudadana le confiere la ley, la autoridad electoral en el Distrito Federal, centra su atención en este Programa en dirigir acciones de formación a las y los ciudadanos, sobre temáticas diversas, no únicamente de capacitación electoral, sino que, atendiendo a la detección de carencias en competencias democráticas de la ciudadanía, elabore contenidos y formatos de comunicación adecuados para incidir en la construcción de hombres y mujeres *capaces de reclamar sus derechos y asumir sus propias responsabilidades, viviendo con los demás según los valores democráticos*¹⁷ y ayude a la formación de una niñez y juventud capaces de participar y jugar papeles destacados en el espacio público, que formen parte de la comunidad. En suma, contribuir a la formación de una ciudadanía activa y participativa en el Distrito Federal.

¹⁵ Conde, Silvia, op. cit., p. 14.

¹⁶ IFE y Colmex, *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México, Presentación*. 2014.

¹⁷ Juan Manuel Escudero y Ramón Flecha, *Ciudadanía y democracia: el núcleo central de una buena educación para todos*, citado por Silvia Conde, p. 17.

Un espacio que requiere ser privilegiado para ser atendido con la formación ciudadana es la escuela, debido al lugar central que ocupa en la educación ciudadana y porque *las competencias ciudadanas del profesorado constituyen uno de los eslabones más frágiles de los procesos de educación para la democracia*¹⁸; por ello, es clave dirigir los esfuerzos de formación ciudadana en la escuela, para construir ambientes democráticos dentro de la comunidad escolar.

En este sentido, Juan Delval señala que para el contexto escolar *la educación para la ciudadanía no puede ser simplemente una materia más, sino una manera de organizar el currículum, y por ello tiene que penetrar en todas las materias y todas las actividades*¹⁹. Se comparte esta visión, llevándola a un margen aún más amplio, por lo que desde una perspectiva de la cultura política democrática como política institucional, la educación para la vida en democracia, además de las acciones de educación formal (curricular), se ha de tener un contexto de educación no formal y de divulgación permanente, con orientación específica a la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para ciudadanas y ciudadanos democráticos

En este sentido, la identificación de los involucrados y de los problemas que de ello se derivan, resulta crucial para el planteamiento de las acciones institucionales con las que se espera contribuir a contrarrestar el déficit de ciudadanía democrática, activa y plena. Se coincide en este Programa con la definición operativa de la educación cívica que asumió el otrora Instituto Federal Electoral entendiéndola como un *proceso formativo que contribuye a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que los hacen conscientes de la importancia del ejercicio de sus derechos fundamentales, el cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas y de la participación en los asuntos públicos*²⁰.

¹⁸ Conde, Silvia, op. cit., p.72.

¹⁹ Delval, Juan y Paz Lomelí, *La educación democrática para el siglo XXI*, Siglo XXI Editores, México, 2013.

²⁰ Instituto Federal Electoral, Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Instituto Federal Electoral, México. 2011.

a) Análisis de involucrados

Los fines institucionales relativos a la educación para la vida en democracia (contribuir al desarrollo de la vida democrática y a la construcción de ciudadanía, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura cívica democrática) son compartidos por diversas instituciones y organismos sociales, con los cuales el Instituto es susceptible de establecer alianzas estratégicas. Algunos de ellos son:

- **Las familias**, célula de la sociedad en donde se inician los procesos educativos y formativos en general y, en particular, las referencias éticas primordiales en torno a la vida ciudadana;
- **Las instituciones educativas**, en sus niveles básico, medio y superior. La escuela incide poderosamente por su capacidad para generar espacios de reflexión y producción de conocimientos formales en torno a la democracia, los derechos, la participación política, etc.;
- **Los medios de comunicación**, concebidos como un poder fáctico toda vez que cuentan con capacidad para influir en la determinación de acciones en favor o en contra del aprecio por la democracia;
- **La academia**. La opinión y producción generadas por los especialistas en las materias educativa y electoral influyen mucho en la formación de opinión;
- **Las asociaciones políticas**, las que, además de constituir una parte significativa de la agenda pública, generan opiniones que repercuten en la implementación de las acciones institucionales en favor de la educación, formación y orientación ciudadana;
- **Las organizaciones de la sociedad civil** que desde su ámbito de acción y especificidad, denotan interés por abonar en el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
- **Otros órganos del Estado que generan procedimientos** (leyes, reglamentos, programas y acciones específicas) **que impactan en la vida interna del Instituto** o que afectan en favor o en contra de los trabajos que se realizan para el cumplimiento de los fines institucionales; por ejemplo, el Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- **Órganos de gobierno**, como el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones Políticas, el Instituto de las Mujeres-DF o dependencias federales y locales, tales como, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación del Distrito Federal,

inciden en la determinación e implementación de políticas, programas y acciones vinculadas al quehacer institucional. De ellas, destaca la Secretaría de Educación Pública como el aliado más relevante que en esta materia puede contar el Instituto;

- **Órganos vinculados a la tarea electoral** en sus ámbitos administrativo y jurisdiccional –nacional, federal y local– como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, los Organismos Públicos Locales;
- **Órganos autónomos de la Ciudad de México**, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, concurren en la construcción de la cultura de la democracia, desde sus respectivos ámbitos de atribuciones;
- **Áreas internas del Instituto** que operan en conjunto o actúan como instancias de control, verificación, seguimiento y evaluación de la actividad realizada en la materia, por lo que también deben ser señaladas como involucradas presentes para la identificación de problemas y el diseño de soluciones. Entre ellas, las áreas de alta dirección, como el Consejo General y las Comisiones, así como la Junta Administrativa. Asimismo, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, por lo que refiere a su capacidad de coordinación de los trabajos institucionales. Las áreas técnicas y operativas, cuya acción puede apoyar los trabajos del área, como la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo y la Unidad Técnica de Vinculación con el INE; y,
- **La propia Dirección Ejecutiva**, responsable de la elaboración e implementación del Programa y a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana; ésta última por la íntima vinculación que, desde una concepción amplia de la participación, tienen las materias de ambas instancias, más allá de las definiciones que de forma puntual establece la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para los instrumentos en ella contenidos.

Cuadro 1.
Identificación de los actores involucrados

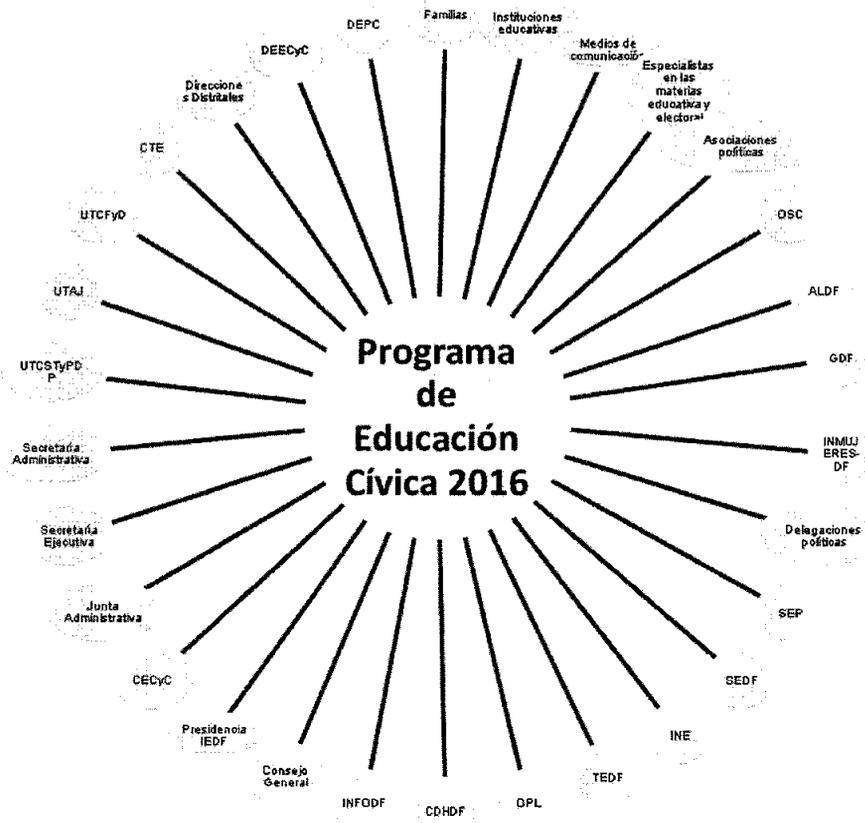


Figura 1

Se identifican dos factores para cada involucrado, interés y fuerza; el primero hace referencia a la expectativa que en torno a la materia presenta cada involucrado, en tanto que el segundo factor hace referencia a la capacidad de incidir de forma favorable o desfavorable, en el trabajo desarrollado en la materia educativa. Tales actores son presentados en el siguiente cuadro, organizados a partir de la resultante de su fuerza e interés por la temática del programa.

Cuadro 2.

Análisis de involucrados

| Involucrados y, en su caso, sus acrónimos | Interés o expectativa | Fuerza | Resultante |
|---|------------------------------|---------------|-------------------|
| 1. Consejo General | 5 | 5 | 25 |
| 2. Comisión [CECyC] | 5 | 5 | 25 |
| 3. Dirección Ejecutiva [DEECyC] | 5 | 5 | 25 |
| 4. Presidencia del Instituto [Presidencia IEDF] | 4 | 5 | 20 |
| 5. Direcciones Distritales | 4 | 5 | 20 |
| 6. Instituto Nacional Electoral [INE] | 3 | 5 | 15 |
| 7. Asamblea Legislativa del Distrito Federal [ALDF] | 3 | 5 | 15 |
| 8. Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales [UTCSTyPDP] | 3 | 4 | 12 |
| 9. Secretaría Ejecutiva | 3 | 4 | 12 |
| 10. Junta Administrativa | 3 | 4 | 12 |
| 11. Instituciones educativas | 3 | 4 | 12 |
| 12. Delegaciones políticas | 3 | 4 | 12 |
| 13. Asociaciones políticas, tales como partidos y agrupaciones nacionales y locales | 3 | 4 | 12 |
| 14. Organizaciones de la sociedad civil [OSC] | 3 | 4 | 12 |
| 15. Secretaría de Educación Pública [SEP] | 2 | 5 | 10 |
| 16. Medios de comunicación | 2 | 5 | 10 |
| 17. Gobierno del Distrito Federal [GDF] | 2 | 5 | 10 |
| 18. Instituto de las Mujeres-DF | 3 | 3 | 9 |
| 19. Secretaría de Educación del Distrito Federal [SEDF] | 3 | 3 | 9 |
| 20. Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) | 3 | 3 | 9 |
| 21. Comité Técnico Editorial (CTE) | 3 | 3 | 9 |
| 22. Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF] | 3 | 3 | 9 |
| 23. Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana [DEPC] | 2 | 4 | 8 |
| 24. Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo [UTCfyD] | 2 | 4 | 8 |
| 25. Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos [UTAJ] | 2 | 4 | 8 |
| 26. Unidad Técnica de Vinculación con el INE | 2 | 4 | 8 |
| 27. Tribunal Electoral del Distrito Federal [TEDF] | 2 | 4 | 8 |
| 28. Secretaría Administrativa | 2 | 4 | 8 |
| 29. Familias | 2 | 4 | 8 |
| 30. Organismos públicos electorales de las entidades federativas [OPL's] | 3 | 2 | 6 |
| 31. Especialistas en las materias educativa y electoral | 2 | 3 | 6 |

b) Análisis de problemas

El marco normativo que instruye la elaboración de este Programa señala la necesidad de contribuir a la construcción de la ciudadanía de la Ciudad de México, así como formar en los principios y valores democráticos. La revisión de diferentes análisis y del posicionamiento de los actores involucrados en esta temática, permite identificar deficiencias en la formación ciudadana de las y los capitalinos, de frente al ideal democrático²¹.

Entre las diversas causas que originan ese déficit se encuentran *el débil e inestable crecimiento económico, la ancestral desigualdad, la precaria cohesión social, el déficit monumental del Estado de derecho, la disímil y polarizada ciudadanía, la espiral abrumadora de violencia, la corrupción*²². Si bien las y los mexicanos muestran en términos generales un alto aprecio por los valores democráticos, no necesariamente actúan en consecuencia; temas como el régimen de partidos, la participación ciudadana, la cultura de la legalidad y los derechos humanos no representan una preocupación prioritaria para los mexicanos. En este sentido, la cultura democrática de las y los habitantes de esta capital presenta contradicciones entre el discurso valoral y la práctica efectiva; las deficiencias del sistema educativo son reconocidas, se identifica la desarticulación de las políticas de Estado relacionadas con el ejercicio de la educación democrática que va de la mano a una diversidad de posicionamientos teóricos respecto de la materia. Estos elementos constituyen el marco que encuadra la necesidad social que busca atender este programa²³.

Por su parte, las reacciones sociales de desencanto ante la política como espacio y mecanismo para la resolución de problemas, el cada vez menor aprecio por las instituciones del Estado y la indiferencia ciudadana hacia los asuntos públicos, representan efectos derivados de la deficiente cultura política democrática²⁴.

²¹ Reconociendo que la cultura política tiene largos horizontes de modificación, la deficiencia en la construcción de ciudadanía ha sido señalada como problema central de la labor en materia de educación para la vida en democracia que realiza este Instituto y así ha sido consignado desde el año 2010; destaca que aliados estratégicos de primer orden compartan la identificación de ese problema, ya que permite visualizar coincidencias teóricas y operativas para su atención conjunta. Cfr. Instituto Federal Electoral, *Estrategia nacional de educación cívica para el desarrollo de la cultura política democrática en México 2011-2015*, Op. Cit. p. 66.

²² Woldenberg, José, *Introducción al libro L democracia como problema (Un ensayo)*, publicado en su blog *De chile, de dulce y de manteca* en la Revista Nexos. Consultado en internet en agosto de 2015.

²³ Secretaría de Gobernación, *Informe ENCUP 2008*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Secretaría de Relaciones Exteriores y Secretaría de Gobernación, México, 2009.

²⁴ *Idem*. Cfr. Leticia Aguiar Meugniot (coordinadora), José Morquecho Sandoval, Francisco José Paoli Bolio, et al, *Demos ante el espejo. Análisis de la cultura política y prácticas ciudadanas en México*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2005.

Las causas y los efectos de esta situación están estrechamente vinculados, interrelacionados; inciden unos sobre otros y refuerzan el marco ambiental negativo para el crecimiento de la cultura democrática. Enseguida se presenta un resumen esquemático donde se agrupan:

Tres causas:

- Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia y la política.
- Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y,
- Acciones institucionales desarticuladas o inexistentes sobre educación para la democracia.

Y tres efectos:

- Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales;
- Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y
- Desconfianza hacia las instituciones, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.

Causas y efectos se muestran articulados a través de un problema central identificado como:

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.

Es preciso subrayar que para los procesos educativos, desde el enfoque cultural, en su análisis de causas y efectos, ha de converger una red de múltiples factores y que a su vez tienen consecuencias distintas y diferentes niveles de incidencia; es decir, que su relación no es lineal ni se corresponden de manera unívoca, sino que se caracterizan por sus complejas interrelaciones. Esta idea se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 3.
Árbol de problemas

EFFECTOS

- **A.** Desencanto por la participación política, comunitaria y contacto con autoridades gubernamentales;
- **B.** Poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado; y,
- **C.** Desconfianza hacia las instituciones estatales, incluidos los órganos autónomos, la democracia y los otros ciudadanos.



PROBLEMA

- Déficit en la construcción y articulación de la cultura política democrática de la sociedad capitalina en su conjunto.



CAUSAS

- **A.** Una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política;
- **B.** Un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica y para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas; y,
- **C.** Acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes.



c) Análisis de objetivos

Para atender las causas y los efectos descritos anteriormente, se identifican tres medios y tres fines a partir de los cuales se construyen los objetivos que contribuyan a la solución de la problemática planteada.

Se requiere realizar acciones que faciliten la articulación y solución de las contradicciones de la cultura democrática en que se desenvuelve la compleja sociedad capitalina. Para combatir la desconfianza en la institución, por ejemplo, se debe fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, como parte de la cultura de la responsabilidad y de la legalidad, como vínculo entre el discurso democrático y las consecuencias deseables de su implementación en la vida cotidiana de las personas e instituciones, como la generación de confianza y aprecio por el Estado y sus instituciones.

También es importante establecer y operar políticas y acciones de apoyo y colaboración interinstitucional con las instituciones educativas, particularmente con la SEP, con el fin de establecer sinergias para mejorar la calidad de la educación cívica y aportar en el proceso de articulación de las políticas de Estado en favor de la educación y formación en cultura política.

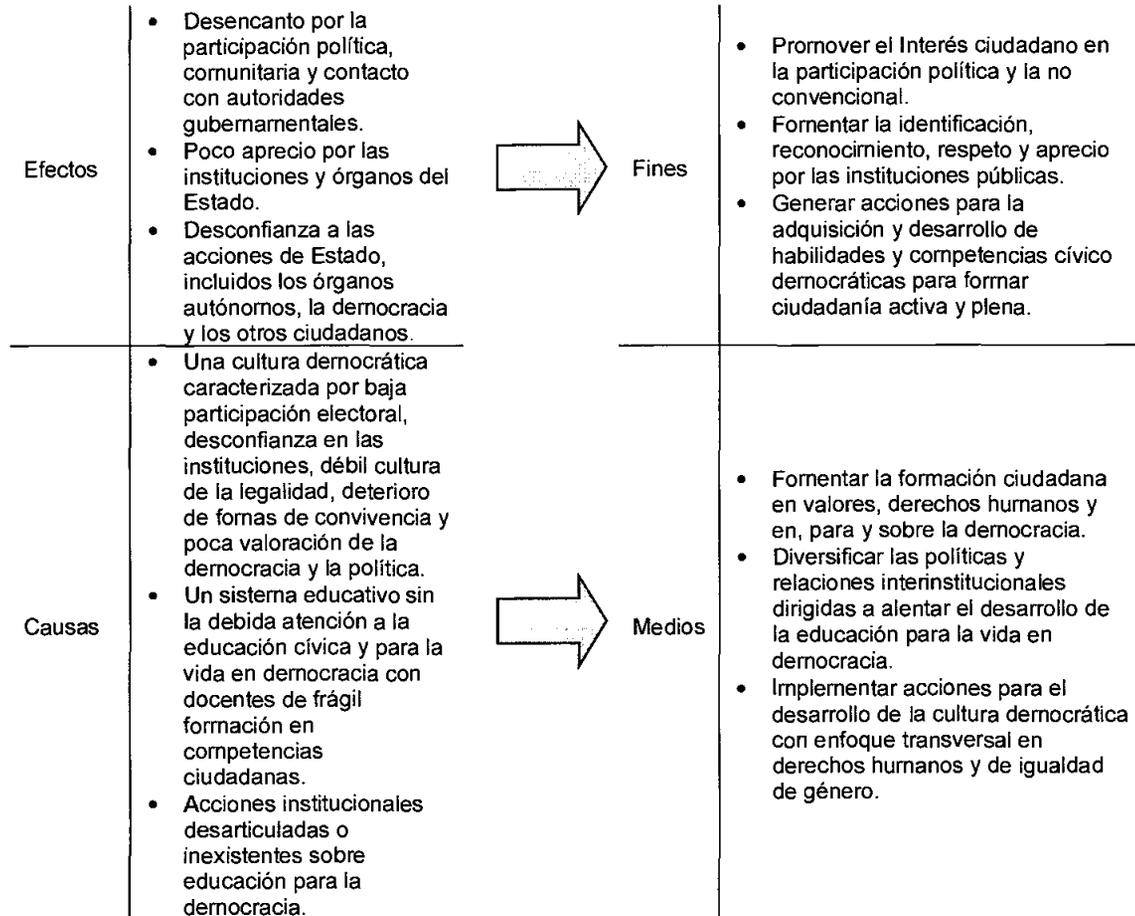
Transversalizar los contenidos de la formación ciudadana con las perspectivas de la igualdad de género y de los derechos humanos, asumiendo ambas perspectivas como consecuencia necesaria de la concepción integral del debido ejercicio de aquellos derechos; se aspira así a coadyuvar en el refuerzo del interés del ciudadano por lo público como espacio para el logro del bien común y para avanzar en la aspiración por la igualdad e inclusión social.

También se tiene como expectativa establecer vínculos interinstitucionales y múltiples sinergias que favorezcan la consolidación de una política nacional de fomento a la educación para la vida en democracia.

Enseguida se muestra un cuadro que resume estas consideraciones. Cabe indicar que, del mismo modo que en la definición de sus problemas, al señalar los medios y fines de los objetivos a atender en los procesos educativos, se hace referencia a múltiples y complejos factores interrelacionados, por lo que su relación no es lineal ni se comprende en formatos de correspondencia unívoca.

Cuadro 4.

Análisis de objetivos



La articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra enseguida, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que transiten la situación de un problema a una solución.

Cuadro 5.

Árbol de objetivos

| | |
|----------|---|
| FINES | <ul style="list-style-type: none">• A. Promover el interés ciudadano en la participación política y la no convencional.• B. Fomentar la identificación, reconocimiento, respeto y aprecio por las instituciones públicas.• C. Generar acciones para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias cívico democráticas para formar ciudadanía activa y plena. |
| OBJETIVO | <ul style="list-style-type: none">• Contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México. |
| MEDIOS | <ul style="list-style-type: none">• A. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre democracia.• B. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.• C. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género. |



d) Identificación de alternativas de solución al problema

Quedan así determinados tres medios:

1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia;
2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia;
3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.

Las acciones que se identifican para su atención incluyen:

- 1.1. Realizar tareas de formación ciudadana.
- 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.
- 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.
- 1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.
- 2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación ciudadana.
- 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.
- 2.3. Concertar otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.
- 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.
- 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial de los derechos humanos.
- 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad, como sujetos activos de derechos fundamentales.

Medios y acciones constituyen alternativas de solución para la atención de las necesidades referidas y se muestran agrupados en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.
Identificación de alternativas de solución al problema

| Medios | Acciones por medio |
|--|--|
| <p>1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.</p> | <p>1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia.</p> |
| | <p>1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática.</p> |
| | <p>1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia.</p> |
| | <p>1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática.</p> |
| <p>2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia.</p> | <p>2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica.</p> |
| | <p>2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.</p> |
| | <p>2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural.</p> |
| <p>3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género.</p> | <p>3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática, de los procesos de participación y con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género.</p> |
| | <p>3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos.</p> |
| | <p>3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales.</p> |

e) Selección de alternativa óptima

Respecto de la selección de la alternativa óptima, se presenta un cuadro que resume el análisis realizado para determinar la alternativa o estrategia más viable y pertinente para la solución del problema. En él se clasifican las acciones propuestas como complementarias o excluyentes, por su nivel de interdependencia, grado de incidencia en la solución del problema, a fin de determinar una estrategia óptima, entendida como un curso de acción o acciones para solucionar un problema.

Las diez acciones señaladas se han considerado complementarias, en el entendido de que la tarea que buscan atender es multidimensional y transversal a todos los órganos del Estado e involucra a la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, su alta interdependencia y nivel de incidencia en la solución del problema permite agruparlas en dos rubros:

- a) Aquellas que promueven el conocimiento, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, y que por tanto requieren de la implementación de procesos educativos, de orientación y formación ciudadana, con énfasis en la promoción de la participación y construcción de ciudadanía entre la población infantil y juvenil, así como la colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de la educación de las ciudadanas y los ciudadanos; y,
- b) Aquellas que requieren de la promoción y difusión de información acerca de la cultura cívica democrática, y por ende la realización de campañas y acciones culturales en apoyo a la tarea educativa.

De esta forma, se ha determinado una estrategia, "Educación y divulgación de principios y valores, derechos y competencias para la vida en democracia", como alternativa óptima para la atención de la problemática descrita.

Dicha estrategia quedará integrada por dos mecanismos de solución, complementarios e interdependientes, y que corresponden a los rubros mencionados, y serán definidos posteriormente como las acciones institucionales a desarrollar en el marco de este programa.

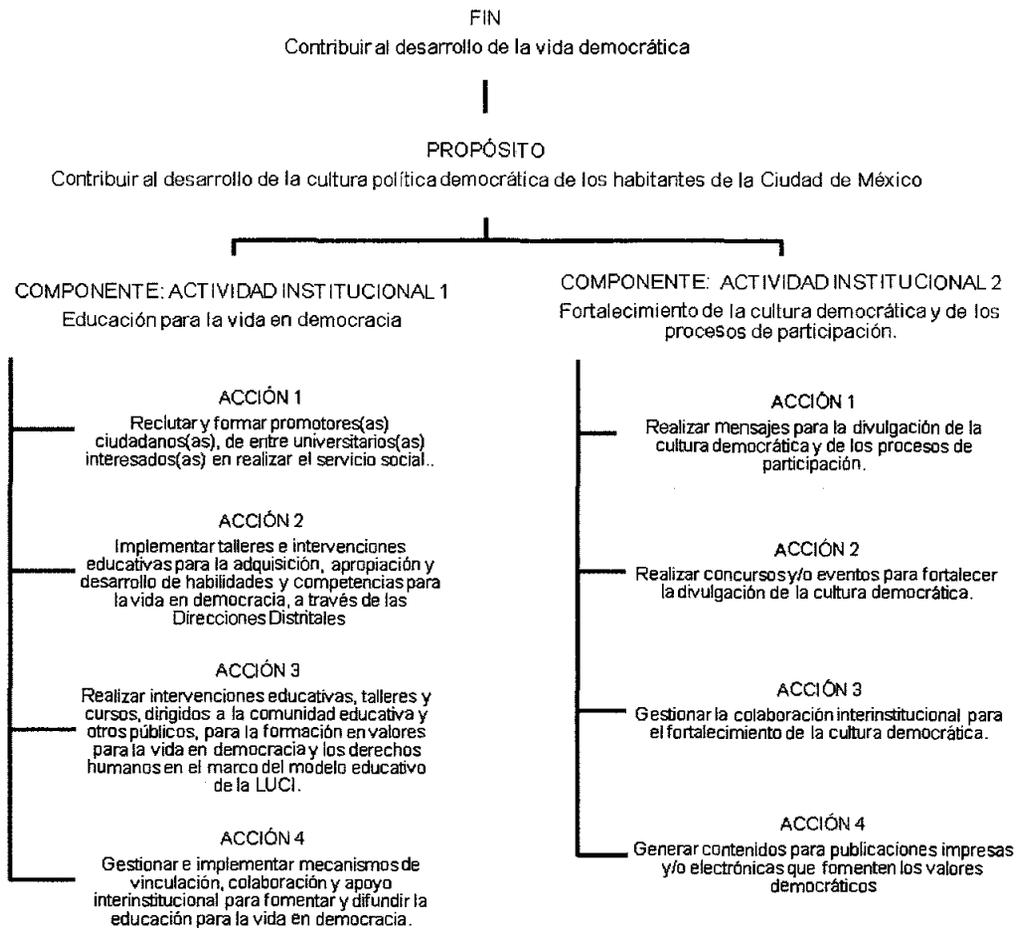
Cuadro 7.
Selección de la alternativa óptima

| Medios | Acciones por medio | Aporte | Interdependencia | Incidencia | Estrategia |
|---|---|----------------|--------------------------------|---|--|
| 1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia. | 1.1. Fomentar la formación ciudadana en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | Educación y divulgación de principios y valores, para la vida en democracia. |
| | 1.2. Divulgar principios y valores de la cultura cívico-democrática. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| | 1.3. Instrumentar procesos educativos en valores de la democracia. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| | 1.4. Generar y actualizar contenidos educativos para la divulgación de la cultura política democrática. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| 2. Diversificar las políticas y relaciones interinstitucionales dirigidas a alentar el desarrollo de la educación para la vida en democracia. | 2.1. Identificar aliados estratégicos (públicos y privados, locales, nacionales o internacionales), en materia de educación cívica. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| | 2.2. Generar e instrumentar la colaboración interinstitucional, a través de instrumentos jurídicos pertinentes con los aliados estratégicos en materia de educación cívica.. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| | 2.3. Concertación de otros apoyos y acciones de colaboración interinstitucional de carácter coyuntural. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| 3. Implementar acciones para el desarrollo de la cultura democrática con enfoque transversal en derechos humanos y de igualdad de género. | 3.1. Instrumentar acciones, tareas y campañas de divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación, con perspectiva en derechos humanos y de igualdad de género. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| | 3.2. Divulgar los derechos cívico-políticos como parte consustancial (núcleo central y antecedente histórico) de los derechos humanos. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |
| | 3.3. Promover el reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y otros actores en condición de vulnerabilidad como sujetos activos de derechos fundamentales. | Complementaria | Alto nivel de interdependencia | Alta incidencia en la solución del problema | |

f) Estructura analítica del programa

El Programa de Educación Cívica 2016 tiene como fin el contribuir al desarrollo de la vida democrática; el propósito se enfoca a contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de los habitantes de la Ciudad de México y para ello genera dos actividades institucionales, “Educación para la vida en democracia” y, “Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación”, las cuales agrupan en su interior, cuatro acciones en cada caso, según se describe en el siguiente cuadro.

**Cuadro 8.
Estructura analítica del programa**



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de indicadores para resultados

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la cultura política democrática de las y los habitantes de la Ciudad de México, para abatir el déficit de formación ciudadana prevaleciente.

Se identifica como propósito para el 2016 generar aportes que permitan incrementar la disposición, en términos de desarrollo de competencias, para la vida en democracia de las y los habitantes de la Ciudad de México.

En el siguiente nivel se identifican nueve subcomponentes, relativos a la realización de acciones educativas, campañas de difusión, generación de contenidos para publicaciones, materiales didácticos y promocionales, eventos, estudios, evaluaciones e investigaciones, cursos y talleres así como concursos y la implementación de acciones de colaboración interinstitucional; ello se representa en el siguiente cuadro.

Cuadro 9
Descripción de los subcomponentes y los componentes o acciones institucionales a los que se asocian

| Descripción de los subcomponentes (SC) | | Componentes o acciones institucionales (AI) a los que se asocian los subcomponentes |
|--|--|---|
| SC1 | Promotores ciudadanos formados para el fomento de la cultura democrática. | AI 1. Educación para la vida en democracia. |
| SC2 | Acciones o intervenciones, cursos y talleres educativos realizados. | |
| SC3 | Materiales didácticos elaborados, revisados o reimpresos. | |
| SC4 | Evaluaciones implementadas. | |
| SC5 | Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados. | |
| SC6 | Materiales, spots (mensajes) u otros elementos generados. | AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación. |
| SC7 | Concursos o eventos realizados. | |
| SC9 | Contenidos para publicaciones generados. | |
| SC10 | Instrumentos de colaboración interinstitucional generados e implementados. | |

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; éstos se describen en el siguiente cuadro.

Cuadro 10
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados

| Supuestos | Descripción de sus elementos |
|------------------|---|
| Supuesto 1 (S1) | Existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas. |
| Supuesto 2 (S2) | Permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional. |
| Supuesto 3 (S3) | Prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan la implementación del programa. |

En el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

Cuadro 11
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la matriz de indicadores de resultados

| Fórmula | Descripción de sus elementos | Denominación |
|---------------------------------|---|--|
| $A = L \cdot T_p / M \cdot T_r$ | A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción T _p = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción T _r = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año | De impacto, tipo impacto esperado y producido. |
| $I = (R/O) \cdot 100$ | I = impacto R = resultados O = objetivos | De gestión, tipo eficacia. |

Finalmente, en la matriz de indicadores de resultados que se presenta enseguida, se relacionan el fin, propósito, componentes o actividades institucionales, e insumos del programa, con los indicadores, medios de verificación y supuestos previos para su logro.

Cuadro 12
Matriz de indicadores de resultados

| Resumen narrativo | Indicadores | | | | Medios de verificación | Supuestos ²⁵ |
|---|---|-------------|--|------------------------|-------------------------------------|-------------------------|
| | Nombre | Tipo | Fórmula de cálculo | Frecuencia de medición | | |
| <p>Fin:</p> <p>Contribuye al desarrollo de una cultura política democrática de las y los habitantes de la Ciudad de México.</p> | <p>Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p> | Estratégico | <p>[Impacto de resultados del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]</p> | Anual | Informes de seguimiento | S1, S2 y S3 |
| <p>Propósito:</p> <p>Disposición para la vida en democracia incrementada entre las y los beneficiarios directos del programa.</p> | <p>Eficacia en el cumplimiento de los componentes o actividades institucionales de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p> | Estratégico | <p>[Eficacia en el cumplimiento de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]</p> | Anual | Informes de seguimiento | S1 y S3 |
| <p>Componentes:</p> <p>AI 1. Educación para la vida en democracia; y, AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.</p> | <p>Impacto de resultados de los componentes de las actividades institucionales programadas de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p> | Gestión | <p>Impacto de resultados de los componentes (AI's) del Programa de Educación Cívica] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]</p> | Trimestral | Informes de seguimiento y operación | S1 |

²⁵ Hace referencia a los supuestos señalados en el "Cuadro 10. Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados".

| Resumen narrativo | Indicadores | | | | Medios de verificación | Supuestos ²⁸ |
|---|---|----------------|--|------------------------|--|-------------------------|
| | Nombre | Tipo | Fórmula de cálculo | Frecuencia de medición | | |
| <p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI 1. Educación para la vida en democracia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotoras y promotores ciudadanos. • Acción 2. Implementar intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia. • Acción 3. Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a la comunidad educativa y otros públicos. • Acción 4. Gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia. <p>Para la AI 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acción 1. Realizar mensajes para la divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación. • Acción 2. Realizar concursos y/o eventos para fomentar la divulgación de la cultura democrática. • Acción 3. Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática. • Acción 4. Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos. | <p>Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de educación y divulgación de la cultura democrática entre las y los beneficiarios directos del programa en la Ciudad de México.</p> | <p>Gestión</p> | <p>[Eficacia en el cumplimiento de las acciones de los componentes (AI's)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]</p> | <p>Trimestral</p> | <p>Informes de seguimiento y operación</p> | <p>S1</p> |

6

IV. Actividades institucionales

A partir del análisis anterior, se presentan dos actividades institucionales con las cuales, en conjunto, se busca generar aportes para la satisfacción de necesidades de la sociedad capitalina en materia de educación para la vida en democracia y de fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

Cabe señalar que la primera de ellas, "Educación para la vida en democracia", relativa al desarrollo de procesos educativos y formativos de largo aliento, a la comprensión y reconocimiento de los derechos humanos, de la infancia y de la ciudadanía en construcción, así como a la formación en valores de la democracia que dan sentido a la cultura democrática, se integra por acciones dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, las cuales suponen la articulación y colaboración interinstitucional con aliados estratégicos para la multiplicación y maximización de sus resultados.

La segunda de las actividades enunciadas, "Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación", se integra por la realización de campañas para medios electrónicos en tiempos oficiales y medios alternativos; por los concursos y eventos de carácter cultural, académico y político, con los que se busca generar espacios de reflexión, análisis y expresión, al tiempo que se fortalece el trabajo con aliados estratégicos; así como por la generación de contenidos para colecciones editoriales que este Instituto publica para promover diversas visiones de la cultura democrática.

Con dichas actividades se busca brindar atención a la línea de acción transversal identificada con el numeral 163 del Programa de Derechos Humanos, relativa a *"(...) fomentar las prácticas democráticas entre las y los estudiantes de todos los niveles educativos, así como de quienes participan en la educación informal, a través de concursos, el uso de ludotecas y la realización de actividades que estimulen la participación de la infancia y la juventud en los asuntos de su escuela y en su comunidad"*, a través de la implementación de las actividades dirigidas a la comunidad educativa de nivel básico a desarrollarse a través de la Ludoteca Cívica, así como aquellas relativas a los concursos y eventos para la divulgación de la cultura democrática.



Por lo que hace al numeral 1618, relativo a *“diseñar e implementar una consulta entre la población infantil de todas las delegaciones del D.F., respecto de los mecanismos a implementar, para que su opinión sea tomada en cuenta en todos los procedimientos judiciales, administrativos y los relativos a las políticas públicas”*, se buscará dar continuidad a los trabajos desarrollados en esta materia, bajo competencia de este Instituto, en colaboración con sus aliados estratégicos.

Por lo que hace a los numerales 1501 relativo a la promoción de la participación activa de las mujeres, se le dará atención colateral a través de la continuidad en la realización de los seis diferentes talleres de formación ciudadana para mujeres con que actualmente se cuenta; al numeral 1530 se dará atención colateral con la instrumentación de actividades de la referida Ludoteca en torno a los derechos de la infancia; en cuanto al numeral 1619, se le dará atención colateral con la continuidad a la implementación de los instrumentos desarrollados para recabar la opinión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la búsqueda de que su opinión sea tomada en consideración y sus derechos respetados.

Sobre la atención del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad, se le buscará dar atención a través de la implementación de los ya mencionados talleres de formación ciudadana dirigidos a mujeres y de forma colateral con el taller de formación ciudadana *“Masculinidades, violencia de género y convivencia democrática”*.

Con ambas acciones se espera abonar en el establecimiento de una relación articulada con los principales aliados estratégicos vinculados al quehacer educativo, a la divulgación de la cultura democrática, como los señalados en el apartado de *“Análisis de involucrados”*. Lo anterior, con particular énfasis en la colaboración con los agentes educativos y las autoridades administrativas a las que éstos se vinculan, buscando así facilitar el impulso conjunto en políticas públicas a favor de la infancia y las ciudadanas y los ciudadanos capitalinos, así como con aquellas organizaciones de la sociedad civil que concurren en el interés de fortalecer el desarrollo de la educación para la vida en democracia en la capital del país; lo anterior, sin perder de vista las nuevas atribuciones de rectoría que en materia educativa, durante los procesos electorales, tiene el Instituto Nacional.

Es importante indicar que se tiene como contexto la celebración del proceso electivo de los comités ciudadanos y de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2017; por lo



que, de conformidad con las disposiciones que en su momento emitan las autoridades competentes, a través de ambas actividades institucionales se participará de los eventos que para tal celebración se indiquen.



1. Educación para la vida en democracia

a) Tipo de actividad institucional

Toda vez que con esta actividad se busca coadyuvar en el cumplimiento de los fines institucionales relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, previstos por el Artículo 20, fracciones I y VIII, del Código, esta actividad institucional se considera como sustantiva.

b) Justificación

La concepción amplia de democracia supone la adquisición y desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, que permitan a la persona (en los ámbitos público y privado de su vida) contar con saberes y aprendizajes relativos a la formalidad jurídica de la ciudadanía, así como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en tanto expresión de una ética y una moral democráticas; dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer –precisamente– la condición de, integrando en ella tanto a las mujeres y hombres adultos como a niñas, niños y jóvenes, considerando que la personalidad democrática hace referencia a un proceso en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil –entendida la niñez en su sentido amplio– y juvenil como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida, asumiendo que la condición de ciudadanía política contiene y supera las definiciones formales, incluidos los requisitos de edad.

La actividad institucional *Educación para la vida en democracia* busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía o una andragogía de aprendizaje vivencial, dependiendo del caso, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Con esta actividad institucional se espera contribuir a la atención de algunas de las causas identificadas en este Programa, tales como las acciones institucionales sobre educación para la democracia desarticuladas o inexistentes; un sistema educativo sin la debida atención a la educación cívica para la vida en democracia, con docentes de frágil formación en competencias ciudadanas, y una cultura democrática caracterizada por baja participación electoral, desconfianza en las instituciones, débil cultura de la legalidad, deterioro de formas de convivencia y poca valoración de la democracia política. También se busca incidir en algunos de los efectos derivados de dichas causas, entre los cuales se encuentran el desencanto por la participación política y comunitaria o el poco aprecio por las instituciones y órganos del Estado.

Se espera aportar en la generación de medios para la atención del objetivo general del programa, entre los que se identifican el establecimiento de políticas y relaciones interinstitucionales en favor de la educación para la vida en democracia y la igualdad y construcción ciudadanas, la promoción de la cultura democrática, de los derechos cívico políticos, los derechos de la infancia y la igualdad de género, todos ellos como núcleo de los derechos humanos. Con esta actividad también se proponen diversos aportes para la atención de los fines del propio programa, tales como fomentar el interés de las ciudadanas y los ciudadanos, el aprecio por los órganos del Estado (fundamentado en la exigibilidad de demandas ciudadanas a las instituciones públicas), la cultura de la legalidad, y en particular la adquisición, práctica cotidiana y desarrollo de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia.

Considera para su implementación la realización de acciones diversas que buscan incidir en tres ámbitos, a saber, de orientación de la cultura ciudadana en personas adultas, sectorizados en grupos poblacionales particulares; de educación para la construcción de ciudadanía entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la replicabilidad del modelo educativo; y de colaboración interinstitucional con aliados estratégicos a favor de los procesos educativos así como de formación y construcción de ciudadanía; para este último se enfatiza la cooperación con otros órganos del Estado, por una parte, y con organizaciones de la sociedad civil, por otra.

Se reconoce que la capacidad de incidencia de cualquier organización tiene límites operativos así como de recursos humanos, financieros y materiales; por lo que la cooperación y apoyo interinstitucional a la par de la replicabilidad de los productos generados, aspira a constituirse



como una herramienta significativa en la búsqueda de potenciar y maximizar resultados de esta actividad institucional.

Por ello, y asumiendo las múltiples necesidades que exige la labor educativa a desarrollar, se buscará la cooperación de otros agentes educativos; todo ello sin dejar de lado la tarea de vinculación con el Instituto Nacional Electoral, conforme lo determinado en la reforma política electoral.

En este orden de colaboración interna y externa, se plantea continuar con la realización de talleres de formación ciudadana e intervenciones educativas a cargo de las direcciones distritales, con la intención de mantener los vínculos de colaboración y la atención a diferentes sectores de la población en esta materia, así como con otros agentes interesados en la temática, enfatizando la suscripción de los convenios de colaboración y apoyo y el respectivo programa de trabajo con las dieciséis autoridades delegacionales electas en el 2015.

En continuidad a la revisión integral de la totalidad de los contenidos de los talleres de atención a las mujeres, se llevará a cabo la presentación de la colección de seis nuevos talleres y su incorporación a las actividades desarrolladas por las direcciones distritales.

Se contempla mantener el reclutamiento, y formación como replicadoras y replicadores, de prestadoras y prestadores de servicio social, quienes apoyarán como promotores(as) ciudadanos(as) en las direcciones distritales, al tiempo que enriquecerán su formación profesional con la experiencia de participar de primera mano en la actividad de la autoridad electoral local, contextualizado en dos procesos: la elección de Comités Ciudadanos y la Consulta sobre presupuesto participativo 2017.

En cuanto a la Ludoteca Cívica se considera dar continuidad al proceso de incorporación de la atención al público juvenil, para que sin descuidar su trabajo dirigido a la niñez, se dé atención a adolescentes y jóvenes, al tiempo que se haga explícita la atención a docentes, personal directivo escolar, padres y madres de familia u otras personas responsables de crianza, así como a funcionarias, funcionarios y replicadoras y replicadores educativos cuyo trabajo incida en temas vinculados a la educación para la vida en democracia, la igualdad ciudadana y construcción de ciudadanía.

Las direcciones distritales participarán de aquellas gestiones necesarias para el desarrollo de presentaciones educativas de la Ludoteca Cívica en su ámbito territorial, buscando la presencia del equipo de educadoras y educadores en todo el territorio del Distrito Federal.

Esta actividad institucional busca generar aportes para la atención directa de la línea de acción 163 del Programa de Derechos Humanos, y de forma colateral de las líneas 1501, 1530 y 1619. Asimismo, se busca aportar a la atención directa del Eje Temático 8, del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México y a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

c) Objetivo específico

Generar aportes para el desarrollo de prácticas, habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia y la igualdad ciudadana entre las y los habitantes de la Ciudad de México basadas en la formación en valores, derechos humanos y en, para y sobre la democracia, aprovechando los recursos de la educación no formal, mediante procesos lúdicos y vivenciales; promover la participación de niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres, como prácticas centrales del proceso de ciudadanía en construcción; y fomentar la colaboración interinstitucional en favor de los procesos educativos y formativos en los principios y valores que dan sustento al régimen democrático. Todo ello, mediante la implementación de talleres e intervenciones educativas, diseño y elaboración de materiales, así como del establecimiento y operación de acuerdos de apoyo y colaboración interinstitucional con autoridades, organizaciones y otros agentes educativos interesados.

d) Acciones

Para el cumplimiento del objetivo descrito, esta actividad institucional contempla el desarrollo de cuatro acciones:

1. *Reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos, de entre el alumnado universitario interesado en realizar el servicio social.*

La cual supone un proceso de generación de documentos normativos, registro ante instituciones de educación superior –en coordinación con la Secretaría Administrativa, por



conducto de su Dirección de Recursos Humanos y Financieros²⁶– y la implementación de acciones para la promoción, selección y reclutamiento de prestadores(as) de servicio social, provenientes de instituciones de educación superior, para realizar actividades en apoyo a las direcciones distritales, permitiendo a futuras y futuros profesionistas conocer de primera mano los trabajos de esta autoridad electoral y capacitarse y actuar como promotoras y promotores ciudadanos para el fomento de la cultura cívica ciudadana, en aporte a su formación académica y sensibilización vivencial de frente a las necesidades de la comunidad (social, territorial y política) de la que son parte; esto, con la participación de las direcciones distritales, quienes deberán, preferentemente, atender la paridad de género durante la incorporación de prestadoras y prestadores de servicio social.

2. *Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.*

En donde se consideran los trabajos a ser desarrollados con apoyo de las direcciones distritales, relativos a la implementación de un umbral mínimo de talleres formativos dirigidos a diversos sectores de la población, tales como jóvenes y varones (contenidos en sus respectivos manuales) y mujeres (contenidos en la colección correspondiente) e intervenciones educativas (contenidas en el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana); dichos talleres e intervenciones serán desarrollados a lo largo del año, a fin de aportar en la conformación de una conciencia clara en las y los habitantes de la Ciudad de México de sus derechos y deberes, además de reforzar los lazos de este Instituto con los y las ciudadanos en su caso, posibilitar relaciones interinstitucionales en beneficio del trabajo desarrollado por los órganos desconcentrados; del mismo modo con estas acciones el Instituto dará continuidad al desarrollo de la vida democrática y a la difusión de la cultura cívica democrática.

Se plantea también la presentación de la colección de nuevos talleres dirigidos a mujeres y su incorporación a las actividades desarrolladas por las direcciones distritales; se dotará a las 40 direcciones distritales de un DVD que contenga los cortometrajes producidos por el Instituto para su incorporación en la actividad *Cine debate* del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, y su eventual distribución en escuelas primarias del Distrito Federal; así como el diseño de los instrumentos de evaluación de los nuevos

²⁶ De conformidad con el "Procedimiento para regular la prestación del servicio social en el Instituto Electoral del Distrito Federal", aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa, identificado con clave alfanumérica JA043-11.

talleres y el acompañamiento a las direcciones distritales en la impartición de talleres e intervenciones educativas.

3. *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.*

Se dará continuidad a la atención de alumnos, alumnas y a la comunidad educativa con la que conviven (padres, madres, docentes y directivos), a través de la implementación de las intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica, dirigidas a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación escolarizada, en planteles de educación primaria y secundaria, así como de los talleres y micro talleres dirigidos a docentes y padres y madres de familia, así como aquellas acciones que desarrollen para la población no escolarizada. En todos los casos, ha de tenerse en cuenta el particular énfasis que se dará al desarrollo de acciones específicas orientadas a la atención de otros agentes interesados en la replicación de la metodología educativa implementada por la citada Ludoteca, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas. Se continuará con las escenificaciones ante públicos masivos de los estilos de autoridad y el papel de formadoras y formadores en valores. Adicionalmente, se buscará el diseño de una intervención educativa en profundidad, su pilotaje y sistematización de los resultados, con la finalidad de elaborar propuestas para la transformación de las prácticas docentes a nivel de educación primaria; finalmente se llevará a cabo la presentación y distribución de un DVD que contenga la *Didáctica de la LUCI: Guía para el educador*, material que servirá como apoyo para generar ambientes de aprendizaje democratizadores en el aula.

4. *Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.*

Se buscará potenciar los alcances del trabajo educativo desarrollado por este Instituto con sus aliados estratégicos en materia de educación cívica, a través de cuatro líneas de trabajo:

- a) La suscripción los convenios de colaboración y apoyo en materia de educación para la vida en democracia y sus respectivos programas de trabajo para la implementación de las actividades educativas a nivel distrital, con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal, con la participación de las direcciones distritales concurrentes al ámbito geográfico respectivo;
- b) La continuidad en acciones de colaboración con órganos autónomos del Distrito Federal y, en su caso, gestionar la vinculación con la autoridad electoral nacional así como con las autoridades educativas federal y local, a favor de la construcción de ciudadanía

democrática, en particular en aquellas implementadas desde el año 2011, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en lo relativo a la comprensión y difusión de los derechos de la infancia. Al respecto, se buscará promover la elaboración de dos cortometrajes alusivos a los derechos de la infancia, con la intervención de niñas, niños y jóvenes que, en su caso, sean presentados en eventos orientados al fomento del derecho de la niñez a la libertad de opinión, de expresión, de asociación, de pensamiento y de consciencia.

- c) El acompañamiento a los ejercicios de elección de mesas de sociedades de alumnos; en seguimiento al trabajo desarrollado en coordinación con la Secretaría de Educación Pública durante los cuatro ciclos escolares anteriores más recientes en las Escuelas Secundarias Técnicas del Distrito Federal, se buscará impulsar ejercicios educativos basados en la participación como elemento central del proceso de construcción de la personalidad democrática y el aprendizaje de la cultura cívica, que incluyan el desarrollo de elecciones estudiantiles y, en su caso, intervenciones educativas recurrentes a lo largo del ciclo escolar. Adicionalmente, se buscará incorporar a las Escuelas Secundarias Técnicas bajo la tutela de la Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas en Iztapalapa, así como de las Escuelas Secundarias Generales del Distrito Federal al ejercicio de elección de mesas de sociedades de alumnos.
- d) La colaboración con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que, en su caso, se encuentren interesadas en promover la educación cívica democrática y la igualdad ciudadana.

e) Indicadores

Para el seguimiento de los resultados de esta acción se considera la implementación de dos indicadores, uno de gestión y uno de impacto, según se describe a continuación. Con ellos se busca la medición de las cuatro acciones.

Cuadro 13

Indicadores para acciones previstas en la actividad institucional 1. Educación para la vida en democracia

| Indicadores | | | |
|--|--|---|------------------------|
| Nombre | Tipo | Fórmula de cálculo | Frecuencia de medición |
| Impacto de resultados del reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social. | De impacto, tipo impacto esperado y producido. | $I=(R/O)*100$ <p>Impacto (I) = [(Resultado del reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social) / (Cantidad programa para el reclutamiento y formación de promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social)] * 100</p> | Anual |
| Eficacia en la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales. | De gestión, tipo eficacia. | $A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la implementación de talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p> | Trimestral |
| Eficacia en la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI. | De gestión, tipo eficacia. | $A=L*Tp/M*Tr$ <p>Eficacia (A) = [(Cuantificación física alcanzada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI) * (tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física, equivalente al 0.25)] / [(cuantificación física programada de la realización de intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI) * (tiempo real para alcanzar la cuantificación física, esperado en 0.25)]</p> | Trimestral |

| Indicadores | | | |
|--|--|---|------------------------|
| Nombre | Tipo | Fórmula de cálculo | Frecuencia de medición |
| Impacto de resultados de la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia. | De impacto, tipo impacto esperado y producido. | $I=(R/O)*100$ Impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia)] * 100 | Anual |

Cabe señalar que en estos casos, se consideran como supuestos de cumplimiento: a) la existencia de recursos humanos, financieros, materiales y técnicos para el desarrollo de las acciones planteadas; b) la permanencia de tareas educativas y de divulgación en el marco normativo, derivado de alguna eventual reforma política para la Ciudad de México y/o de las determinaciones que en las materias educativa y electoral adopte el Instituto Nacional Electoral; y, c) la prevalencia de condiciones sociales, ambientales y políticas que permitan su implementación.

f) Metas

Para cada una de las acciones señaladas se contemplan las siguientes metas, que en conjunto buscan dar cumplimiento al objetivo de la actividad.

1. *Reclutar y formar promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social.*

Meta: 160 promotores(as) ciudadanos(as) reclutados(as) y formados(as) de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social, con la participación de las direcciones distritales; celebrar un encuentro de promotores(as) ciudadanos(as) que realizaron su servicio social durante 2016; una actualización de la capacitación a los/las prestadores(as) de servicio social.



- *Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales.*

Meta: 1000 talleres y 800 intervenciones realizadas, con el apoyo de las direcciones distritales, a razón de veinticinco talleres y veinte intervenciones por cada órgano desconcentrado; una presentación de la colección de los nuevos talleres dirigidos a mujeres y su incorporación a las actividades desarrolladas por las direcciones distritales, responsables de la implementación de dichos talleres; dotar a las 40 direcciones distritales de un DVD que contenga los cortometrajes producidos por el Instituto para su incorporación en la actividad *Cine debate* del Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, y su eventual distribución en escuelas primarias del Distrito Federal; así como efectuar una reunión de trabajo con los directores de capacitación electoral, educación cívica y geografía electoral.

- *Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI.*

Meta: 150 intervenciones educativas de la Ludoteca Cívica realizadas, de las cuales 90 se efectuarán con la población infantil y juvenil, escolarizada o abierta; y 60 con madres, padres, responsables de crianza, docentes, agentes multiplicadores de contenidos teóricos metodológicos y/o prácticos de la educación para la vida en democracia; presentación y distribución de un DVD que contenga la *Didáctica de la LUCI: Guía para el educador*, así como el diseño de una intervención educativa a profundidad, su pilotaje, sistematización de resultados y la elaboración de propuestas para la transformación de prácticas docentes a nivel de educación primaria.

- *Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia.*

Meta: 16 convenios de colaboración y apoyo para el ejercicio 2016-2018 y sus respectivos programas de trabajo para el año 2016 suscritos, uno con cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal, en su caso; elaboración de dos cortometrajes alusivos a los derechos de la infancia, con la intervención de niñas, niños y jóvenes que, en su caso, sean presentados en eventos orientados al fomento del derecho de la niñez a la libertad de opinión, de expresión, de asociación, de pensamiento y de consciencia; acompañar los

ejercicios de elección de mesas de sociedades de alumnos de escuelas secundarias técnicas en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, y en colaboración con otras áreas del Instituto e instituciones académicas, realizar una investigación propia sobre el estado que guarda la educación cívica y la cultura democrática en una mega urbe como la ciudad de México, desde el punto de vista de la gobernanza y la ciudadanía.



2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

a) Tipo de actividad institucional

Esta actividad responde a lo establecido en el Artículo 20, párrafo primero, fracciones I y VIII del Código, que señala el deber de contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática, en su párrafo segundo inciso d), donde señala que ha de desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Distrito Federal. El Artículo 47, fracción II, señala, entre otras, la atribución de la CECyC para supervisar el cumplimiento de PEC. Adicionalmente los artículos 70, 73, y 75 fracciones II, IV y VI, señalan las atribuciones de la Dirección Ejecutiva en materia de difusión.

Esta actividad es considerada como sustantiva pues constituye una de las actividades institucionales contempladas dentro del Programa de Educación Cívica, en tal virtud, su desarrollo permite dar cumplimiento a lo señalado en esta normatividad.

b) Justificación

La planeación y desarrollo de las tareas en 2016 estarán sujetas a los principios rectores del Instituto: certeza, respeto, legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia y objetividad; se hacen en apego a las Políticas Generales, las cuales destacan aspectos necesarios a considerar para dar cumplimiento a la misión y a la visión del Instituto Electoral; y a los Programas Generales que establecen las directrices del quehacer institucional delimitando los temas estratégicos de las líneas de acción que deben ser atendidos.

La planeación operativa anual representa un proceso que permite establecer y describir las metas que se deberán alcanzar a lo largo de doce meses e identificar la manera en que cada una de ellas se logran implementar para dar respuesta a los objetivos estratégicos planteados en el Plan General de Desarrollo Institucional (PGDI) y, de manera específica, al objetivo del Programa.

El año 2016 representa para el Instituto una oportunidad favorable para el desarrollo de las actividades en materia de cultura democrática y de participación, toda vez que se han concluido



las actividades propias del proceso electoral 2014-2015, lo cual permite que el quehacer institucional se centre en tres ejes rectores y focalizados en las y los habitantes del Distrito Federal: el desarrollo de acciones que promuevan la cultura cívica democrática, la elección (renovación) de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017.

En este marco, se propone que los trabajos en materia la cultura democrática y participación se desarrollen a través de cuatro rutas estratégicas 1) realización y difusión de mensajes en radio y televisión mediante los tiempos oficiales otorgados por el órgano nacional electoral, 2) fortalecer los espacios para la expresión de las ideas y el intercambio respetuoso de opiniones, discusión y análisis entre diferentes sectores de la población 3) consolidar los mecanismos de colaboración con las distintas instituciones que de manera comprometida, apoyan las actividades desarrolladas por este Instituto y, 4) publicación de los trabajos ganadores de los concursos Infantil y Juvenil de Cuento y de Ensayo; y en su caso de aquellos textos resultado de la puesta en marcha de un Foro de reflexión y análisis relacionado con la construcción democrática.

Todas las acciones mencionadas, se desarrollarán con estricto apego a los ejes de transversalidad en materia de derechos humanos y no discriminación y perspectiva de género; es decir, las acciones tendrán presente la transversalidad de la inclusión de los grupos vulnerables, el respeto en los procesos de participación de todos y todas y la potenciación de la participación atendiendo a sus circunstancias específicas. También tomarán en cuenta la necesidad de asumir que la igualdad de género tiene una dimensión cuantitativa y cualitativa, que es un enfoque y al mismo tiempo una estrategia de actuación, y que por medio de ella se debe fomentar el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, la promoción de sus derechos, así como propiciar el desarrollo de liderazgos.

Las cuatro rutas estratégicas se atenderán de la siguiente manera:

1) Se realizarán y transmitirán mensajes en medios electrónicos, los cuáles tendrán un lenguaje sencillo y coloquial con dos propósitos: por una parte, promover la importancia del ejercicio de los valores democráticos como el eje de un régimen democrático y una forma de convivencia entre las y los habitantes del Distrito Federal, y, por la otra, promover la participación en elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y en la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017. Estos últimos mensajes se reforzarán con diversas

acciones de difusión que permitan informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de este mecanismo de participación.

2) De manera simultánea, se continuará con la realización de actividades para fomentar la cultura democrática, como concursos y eventos que tienen como población objetivo a las y los habitantes del Distrito Federal de diferentes edades. Con estas actividades, se abren espacios de opinión, discusión y análisis que ofrecen a los distintos sectores sociales opciones de participación en el espacio público, traducido como el ámbito donde se tiene voz, donde se incide, se debate y se construye, para enriquecer así la cultura democrática.

3) Se realizarán convenios de colaboración y apoyo con instituciones académicas, culturales y políticas con el fin de enriquecer y diversificar los espacios de participación incluyentes, ofrecer mayor número de oportunidades de participación para promover una vida política activa que contribuya a robustecer la vida democrática cotidiana, y hacer que el Instituto tenga presencia en los distintos espacios institucionales de la Ciudad de México. Al respecto, cabe destacar que la suma de objetivos, esfuerzos y estrategias con diferentes órganos locales y nacionales, dan como resultado el fortalecimiento de oportunidades para la población de la capital del país y la construcción de sinergias institucionales.

4) Con el propósito de acrecentar y fortalecer la producción y el acervo editorial institucional, se propone dejar constancia de los resultados del Concurso Infantil y Juvenil de Cuento (que en cada edición agrega a un mayor número de niñas, niños y jóvenes interesados en la creación literaria) y del Concurso de Ensayo (dirigido a estudiantes de licenciatura y posgrado); se realizará la publicación impresa y digital de los cuentos ganadores en el primero y de los trabajos premiados en segundo. También se imprimirá una Memoria con las ponencias que se presenten en el *Foro Igualdad y Ciudadanía*, que se realizará en 2016.

c) Objetivo específico

Fortalecer la cultura cívica democrática y los procesos de participación entre las y los habitantes del Distrito Federal, a través de el diseño de mensajes para ser transmitidos en medios electrónicos, el desarrollo de concursos y eventos que propicien la reflexión y el análisis sobre

la cultura democrática, y la suscripción de convenios de colaboración y apoyo con instancias culturales, académicas y políticas, en el marco de los principios rectores del Instituto.

d) Acciones

Para dar cumplimiento con lo señalado en el objetivo de esta actividad, se tiene programado llevar a cabo la ejecución de cuatro acciones específicas:

1. *Realizar mensajes para la divulgación de la cultura democrática y de los procesos de participación*

En esta acción está prevista la realización y transmisión de mensajes en medios electrónicos: radio y televisión a través de los tiempos oficiales asignados por el órgano electoral nacional. Su implementación se reforzará, en su caso, con la divulgación de los mensajes en medios alternativos, acciones encaminadas a fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida que traigan consigo la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas de su comunidad.

2. *Realizar concursos y/o eventos para fortalecer la divulgación de la cultura democrática*

La realización de esta acción se enmarca en el ámbito cultural, académico y político, en tanto su desarrollo, además de generar espacios de expresión y reflexión dirigidas a diferentes segmentos de la población capitalina, fortalece las relaciones interinstitucionales que en conjunto generan y multiplican los espacios de apoyo y colaboración con las diversas instancias que apoyan su implementación.

3. *Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática.*

La colaboración interinstitucional ha sido desde la creación de este Instituto, pieza clave en el desarrollo de su quehacer cotidiano; los apoyos otorgados por las instituciones y organismos interesados en apoyar el fortalecimiento de la cultura democrática y la participación de grupos específicos de población en esta ciudad, se asentarán en instrumentos formales que serán signados por los representantes de cada institución.

4. *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fomenten los valores democráticos*

A través del trabajo editorial se abre un espacio para el análisis y la aportación de nuevas contribuciones y propuestas en la reflexión sobre la cultura democrática. Este espacio del quehacer narrativo es también un medio para promover el aprecio por los valores de la democracia; su puesta en marcha tiene como andamiaje la generación de textos que se traducen en publicaciones sobre temáticas que propician una visión amplia de la cultura cívica-democrática a través de dos géneros literarios: cuento y ensayo.

e) Indicadores

Los resultados de esta acción tendrán puntual seguimiento a través de dos indicadores, uno de gestión y otro de impacto, como se describe en el siguiente cuadro:

| Indicadores | | | |
|--|---|--|------------------------|
| Nombre | Tipo | Fórmula de cálculo | Frecuencia de medición |
| Eficacia en la Implementación de la realización mensajes fortalecer la cultura democrática y los procesos de participación | Indicador de gestión, eficacia y tipo | $A=L*Tp/M*Tr$ Donde: A= eficacia L= cuantificación física alcanzada de la acción Tp= tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M= cuantificación física de la acción Tr= tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año | Anual |
| Impacto de resultados de la Implementación de concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática | Indicador de impacto, impacto esperado y producido y tipo | $I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la realización y desarrollo de concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática) / (Cantidad programada para la implementación de eventos para fortalecer la cultura democrática)] * 100 | Anual |
| Impacto de resultados en la gestión de convenios de colaboración para fortalecer la cultura democrática | Indicador de impacto, impacto esperado y producido y tipo | $I=(R/O)*100$ Donde: I= impacto (I) = [(Resultado de la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fortalecimiento la cultura democrática) / (Cantidad programada para la gestión e implementación de instrumentos para la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fortalecer la cultura democrática)] * 100 | Anual |
| Impacto de resultados en la generación de contenidos para publicaciones de la | Indicador de impacto, impacto esperado y tipo | $I=(R/O)*100$ Donde: impacto (I) = [(Resultado de la generación de contenidos para la divulgación de la cultura | Anual |

| Indicadores | | | |
|---------------------|-----------|--|------------------------|
| Nombre | Tipo | Fórmula de cálculo | Frecuencia de medición |
| cultura democrática | producido | democrática) /(Cantidad programada para la generación de contenidos para fortalecer la cultura democrática)] * 100 | |

f) Metas

Para dar puntual seguimiento al trabajo realizado en las acciones antes descritas se han definido las siguientes metas:

- *Desarrollar mensajes para fortalecer la cultura democrática y los procesos de participación.*

Meta: Cinco mensajes realizados para ser transmitidos en radio y televisión así como en medios alternativos y cuyo contenido promueva los valores cívico – democráticos, el quehacer institucional, la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2017. Su diseño deberá considerar un lenguaje sencillo y coloquial a efecto de generar empatía entre los capitalinos y motivar e informar sobre el ejercicio cívico que se desarrollará de cara al 2017.

- *Realizar concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática*

Meta: Cuatro concursos y/o eventos públicos que se traducen en importantes espacios para el ejercicio de las habilidades y competencias de la vida en democracia y están dirigidos a diversos segmentos de la población del Distrito Federal. Dichos concursos y eventos de análisis y reflexión se perfilan como importantes espacios que contribuirán al fortalecimiento de una ciudadanía informada, participativa y comprometida con los valores y principios democráticos y de participación ciudadana.

- *Gestionar la colaboración interinstitucional para fortalecer de la cultura democrática*

Meta: Tres convenios de colaboración con instancias académicas, políticas y/o culturales que compartan el interés por fortalecer los trabajos que en materia de la cultura cívica democrática realiza el Instituto entre la población infantil y juvenil en primer orden y con la población en general interesada en asuntos de interés común. La articulación de las

actividades a través de un documento signado por los representantes de cada una de las instituciones involucradas, fortalece la imagen del Instituto al ser reconocido como una instancia que trabaja de manera permanente abriendo espacios de expresión y participación a la población capitalina.

- *Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fortalezcan los valores democráticos*

Meta: Doce textos entre los que se encuentran nueve correspondientes a los tres ganadores de cada una de las tres categorías del Concurso Infantil y Juvenil de Cuento y tres más de los ganadores de los tres primeros lugares del Concurso de Ensayo, estos trabajos darán constancia de la participación de las niñas, los niños, los jóvenes y los estudiantes de estudios superiores a través de la producción escrita cuyas obras puedan ser transformadas en publicaciones digitales y/o impresas. Estas publicaciones forman parte de las acciones educativas dirigidas a promover la participación de niñas, niños, jóvenes y estudiantes y se considera desde hace casi una década, como una práctica central de la vida democrática, que debe ser alentada desde las primeras etapas de la vida.

V. Cronograma de acciones sustantivas

Cuadro 14
Cronograma para la actividad institucional a 1. Educación para la vida en democracia

| Número | Acción | RO | Meses | | | | | | | | | | | | | |
|--------|---|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | |
| 1 | Reclutar y formar promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social | 05.03 | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Implementar talleres e intervenciones educativas para la adquisición, apropiación y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia, a través de las Direcciones Distritales. | 05.03 | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Realizar intervenciones educativas, talleres y cursos, dirigidos a la comunidad educativa y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la LUCI. | 05.03 | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Gestionar e implementar mecanismos de vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para fomentar y difundir la educación para la vida en democracia. | 05.03 | | | | | | | | | | | | | | |

6

Cuadro 15
Cronograma para la Acción Institucional 2. Fortalecimiento de la cultura democrática y de los procesos de participación.

| Número | Acción | RO | Meses | | | | | | | | | | | |
|--------|--|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| 1 | Realizar mensajes para fortalecer la cultura democrática y los procesos de participación. | 05.03 | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Realizar concursos y/o eventos para fortalecer la cultura democrática | 05.03 | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Gestionar la colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de la cultura democrática | 05.03 | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Generar contenidos para publicaciones impresas y/o electrónicas que fortalezcan los valores democráticos | 05.03 | | | | | | | | | | | | |

Q